DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DIGSA

2026-2027

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Diciembre 2024	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este documento fue revisado por PROASIG. PROPLAES libera el documento. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite. Este documento fue construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento Nacional de Planeación. Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño del nivel central, del que hacen parte el director general de Sanidad Militar, los subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA y los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta No. 0124014834002 del 27 de diciembre del 2024 El documento original está debidamente firmado, reposa en los documentos del proceso asociado y está disponible en, https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/, lo anterior en cumplimiento a la Ley 2195 DE 2022 “Por el cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”. Este Programa esta alineado al sistema de gestión y desempeño institucional.
2	Agosto 2025	El documento pertenece a la Caracterización Proceso Planeación Estratégica DIGSA MDN-COGFM-PROPLAES-CA.95.1-1 Se actualiza el encabezado de acuerdo con los parámetros establecidos por la alta dirección y el proceso de gestión documental. Se modifica la descripción de la presentación dando un enfoque de lo que trata el PTEP. Se organiza el documento de acuerdo con los parámetros definidos en el Formato Manual-Guía-Plan-Instructivo-otros DIGSA - MDN-COGFM-PROASIG-DIGSA-FU.95.1-25. Se ajusta la descripción del Objetivo General y los Objetivos Específicos. Se modifica la descripción del Alcance y se identifica las etapas a desarrollar en el PTEP. Se incluye el punto de Planeación en cumplimiento anexo de la Secretaria de Transparencia en el Componte Transversal. Se ajusta el enfoque de los puntos: Monitoreo, Administración y Supervisión, Reportes, Formación, Comunicación y Auditoria y Mejora. Se actualiza el Plan de actividades 2025 – 2026 para su ejecución, seguimiento y mejora. Nota PROASIG: Este documento fue revisado y liberado por PROASIG.

		La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.
3	Diciembre 2025	El documento pertenece a la Caracterización Proceso Planeación Estratégica DIGSA MDN-COGFM-PROPLAES-CA.95.1-1 Se actualizó el Fundamento Normativo, incluyéndose la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 de 2025. Se actualizó el Plan de actividades 2026. Nota PROASIG: Este documento fue revisado y liberado por PROASIG. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.
4	Septiembre de 2026	Se actualizaron los apartados de Presentación, Definiciones, Acrónimos, Fundamento Normativo, Reportes, Comunicación, Auditoría y Mejora, Cronograma y Referencias, incorporando los lineamientos, orientaciones y actualizaciones contenidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 2026, así como las recomendaciones, oportunidades de mejora y resultados derivados de la evaluación del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG) correspondiente a la vigencia 2025. Se actualizó el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) conforme a los resultados obtenidos en los ejercicios de autodiagnóstico realizados para los componentes programáticos del Programa. Se Incluyó el Componente Programático, fortaleciendo los ejes de Administración de Riesgos, Redes y Articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales. Se actualizaron y complementaron los apartados relacionados con: Transparencia activa, transparencia pasiva, transparencia colaborativa e instrumentos de gestión de la información pública. Accesibilidad e inclusión digital, incorporando lineamientos asociados a navegación accesible, lengua de señas, traducción de contenidos, subtitulación y herramientas de accesibilidad web. Integridad y cultura de legalidad, fortaleciendo la articulación con el Plan de Gestión de Integridad DIGSA. Diálogo y corresponsabilidad, incluyendo la Estrategia de Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas como escenario de diálogo. Redes internas y externas para la implementación y seguimiento del PTEP. Se incorporaron iniciativas adicionales asociadas a: Racionalización de Trámites. Sensibilización sobre Delitos Ambientales. Fortalecimiento de la estrategia de Datos Abiertos mediante la formulación del Plan de Apertura de Datos Abiertos DIGSA 2027-2030. Se actualizó el cronograma de actividades e indicadores 2026-2027, incorporando metas, productos, responsables e indicadores de seguimiento para cada uno de los componentes del Programa.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	Comité de Gestión y Desempeño Institucional Acta N° XXXX del XX XXX de 2026	
Revisó:	PD. Nidia Liliana Guerrero Santos Grupo Planeación Estratégica DIGSA Gestor de calidad	SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder del Sistemas Integrados de Gestión
	PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Alta Dirección	
Elaboró:	SMSM. Tatiana Lisseth Lozano Lozada Grupo Planeación Estratégica DIGSA Área Sistema Integrado de Gestión	

TABLA DE CONTENIDO

1 PRESENTACIÓN 7
2 OBJETIVOS 7
2.1 Objetivo General 7
2.2 Objetivos Específicos 8
3 ALCANCE 8
4 FUNDAMENTO NORMATIVO 8
5 DEFINICIONES 11
6 ACRÓNIMOS 15
7 COMPONENTES 16
8 COMPONENTE TRANSVERSAL 17
8.1 Declaración 17
9 PLANEACIÓN 18
10 MONITOREO, ADMINISTRACIÓN y SUPERVISIÓN 21
11 REPORTES 23
12 FORMACIÓN 24
13 COMUNICACIÓN 24
14 AUDITORIA Y MEJORA 25
15 COMPONENTE PROGRAMATICO 25
16 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 25
17 REDES Y ARTICULACIÓN 25
17.1 Redes internas 25
17.2 Redes externas 26
18 MODELO ESTADO ABIERTO 27
18.1 Acceso a la información pública y transparencia 27
18.2 Transparencia Activa 28
18.3 Transparencia Pasiva 28
18.4 Transparencia Colaborativa 28
18.5 Instrumentos de Gestión de la Información Pública 29
18.6 Accesibilidad e Inclusión Digital 29
18.7 Integridad y cultura de legalidad 30

18.8 Política de Integridad DIGSA 30
18.9 Dialogo y corresponsabilidad 30
19 INICIATIVAS ADICIONAL 32
19.1 Racionalización de Tramites 32
19.2 Delitos Ambientales 32
19.3 Fortalecimiento Datos Abiertos 33
20 CRONOGRAMA 33
21 REFERENCIAS 38

CONTENIDO TABLAS

Tabla 1. Ciclo del PTEP DIGSA. 20
Tabla 2. Esquemas de Líneas de Aseguramiento para la gestión del PTEP en la DIGSA 22
Tabla 3. Periodicidad de los Informes de la segunda línea 24
Tabla 4. Periodicidad de los informes de la tercera línea 24
Tabla 5. Redes Internas 25
Tabla 6. Redes Externas 27
Tabla 7. Instrumentos de Gestión de la Información Pública 29
Tabla 8. Plan de actividades 2026 -2027 34

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Componentes del Programa de Transparencia y Ética 17
Ilustración 2. Fases del Programa de Transparencia y Ética Pública DIGSA 18
Ilustración 3. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública DIGSA 19

1 PRESENTACIÓN

La Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), como entidad responsable de asegurar la prestación de los servicios integrales de Salud y los servicios de Salud Operacional, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, desarrolla su gestión en un entorno institucional, en el que la adecuada administración de los recursos públicos, la transparencia en la toma de decisiones y la integridad de los servidores públicos constituyen factores determinantes para la legitimidad de la gestión y la confianza de los ciudadanos. En este escenario, la prevención de la corrupción trasciende el cumplimiento de una obligación normativa para consolidarse como un componente esencial de la gobernanza institucional, orientado a proteger el interés general, fortalecer la confianza pública y asegurar la sostenibilidad de los resultados institucionales.

En concordancia con lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, las entidades públicas están llamadas a adoptar enfoques preventivos, sistemáticos y articulados que permitan fortalecer la cultura ética, la transparencia institucional y los mecanismos de control. En este contexto, la DIGSA avanza en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), concebido como una herramienta estratégica para promover actuaciones íntegras, fortalecer la gestión del riesgo y consolidar prácticas de buen gobierno en todos los niveles de la entidad.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se articula transversalmente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente con la Dimensión 1: Talento Humano, a través de la Política de Integridad y las acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura ética, la gestión de conflictos de interés y la apropiación de valores institucionales; la Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación, mediante la incorporación de sus componentes en los instrumentos de planeación institucional y en la gestión estratégica de la entidad; la Dimensión 3: Relación Estado-Ciudadanías, en desarrollo de las políticas de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Servicio a las Ciudadanías, Transparencia, Acceso a la Información Pública y lucha contra la corrupción y Gobierno Digital en su componente de Estado Abierto; Dimensión 4: Fortalecimiento Institucional, política Gestión Ambiental Institucional y la Dimensión 6: Seguimiento y Evaluación, mediante la administración de riesgos, el monitoreo de controles y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y la Política de Control Interno en el ambiente de control.

El PTEP se articula con el Sistema de Control Interno (MECI), promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad, la autorregulación y la prevención. Esta integración favorece la consolidación de una gestión pública más transparente, abierta y orientada a resultados, en la que la prevención de la corrupción se incorpora como un elemento transversal de la gestión institucional, la prestación de los servicios y la generación de confianza ciudadana.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fortalecer la capacidad institucional para identificar, gestionar y mitigar los riesgos asociados al Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública que puedan afectar el cumplimiento de la misión de la DIGSA en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Este fortalecimiento está orientado a promover un comportamiento ético entre los colaboradores, mediante la implementación de canales seguros para la denuncia, la detección de redes internas y externas, y la consolidación de mecanismos de gobierno abierto.

El objetivo es garantizar la transparencia, el acceso efectivo a la información pública y el uso estratégico de datos abiertos en la gestión institucional, fomentando la participación ciudadana y consolidando una cultura institucional basada en la integridad, la legalidad y el respeto, en coherencia con los principios que orientan el actuar de los servidores públicos.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar y caracterizar los riesgos de corrupción y riesgo LA/FT/FP en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, con énfasis en la atención en Salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Promover mecanismos de prevención y control, incluyendo canales seguros y confidenciales para la denuncia de actos irregulares, que puedan afectar la integridad institucional.
- Fortalecer la cultura ética y de integridad entre los colaboradores de la DIGSA, mediante procesos de formación, sensibilización y apropiación de los valores establecidos en el Código de Integridad.
- Establecer mecanismos de gobierno abierto, que promuevan la transparencia, el acceso a la información pública y el uso estratégico de datos abiertos en la gestión institucional.
- Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y control de la gestión pública, garantizando espacios de diálogo, retroalimentación y rendición de cuentas.

3 ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la DIGSA tiene como alcance la promoción de una cultura institucional basada en la integridad, la legalidad y la transparencia, mediante la gestión efectiva de riesgos de corrupción de los procesos de la entidad. Se aplica transversalmente en la formulación, implementación y evaluación de acciones estratégicas, con participación de los colaboradores, y enfocado en garantizar una atención en salud ética, eficiente y centrada en el bienestar de los usuarios del SSFM.

4 FUNDAMENTO NORMATIVO

Proveedor	Entrada - insumo
Congreso de la República de Colombia	Ley 352 de 1997, Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
Congreso de la República de Colombia	Ley 594 de 2000, Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Congreso de la República de Colombia	Ley 599 de 2000, Por la cual se expide el Código Penal.
Congreso de la República de Colombia	Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Congreso de la República de Colombia	Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Congreso de la República de Colombia	Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Congreso de la República de Colombia	Ley Estatuaria de Participación 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Proveedor	Entrada - insumo
Congreso de la República de Colombia	Ley 1862 de 2017, Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.
Congreso de la República de Colombia	Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Congreso de la República de Colombia	Ley 2052 de 2020, Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel Nacional y Territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
Congreso de la República de Colombia	Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción. Artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública.
Presidencia de la República de Colombia	Decreto 2150 de 1995, Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Presidencia de la República de Colombia	Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Presidencia de la República de Colombia	Decreto 1122 de 2024, Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
Presidencia de la República de Colombia	Decreto No. 0382 de 2026, Por el cual se adiciona el Título 38 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Nacional de Integridad.
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Resolución 1519 de 2020, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Ministerio de Defensa Nacional	Resolución 7870 de 2022, Política general de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital, ciberseguridad y continuidad de los servicios tecnológicos en las unidades ejecutoras o dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.
Departamento Administrativo de Función Pública	Resolución 455 de 2021 artículo 15, Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.
Dirección General de Sanidad Militar	Resolución 1382 de 2021, Por la cual actualiza el Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG - Dimensión Gestión con Valores para Resultados, del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo No. 071 de 2019, Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional - Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.

Proveedor	Entrada - insumo
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo No 075 de 2020, Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
Archivo General de la Nación	Acuerdo 024 de 2024, Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.
Superintendencia Nacional de Salud	Circular Externa de la Superintendencia Nacional de Salud 008 de 2018, Por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007.
Procuraduría General de la Nación	Circular No. 18 de 2021, Implementación de la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la Matriz ITA.
Superintendencia Nacional de Salud	Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022, Mediante la cual se emiten lineamientos respecto al programa de transparencia y ética empresarial, para régimen especial y de excepción, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.
Superintendencia Nacional de Salud	Circular 2023151000000010-5 de 2023, Por la cual se modifican los términos para resolver los reclamos en salud establecidos en la Circular Externa 047 de 2007, modificada entre otras por la Circular Externa 008 de 2018, así como los anexos técnicos relacionados con reclamos en salud dispuestos en la Circular Externa 017 de 2020.
Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República	Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 del 26 de 2025, Régimen de transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública.
Presidencia de la República	Directiva Presidencial 04 de 2012, Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.
Presidencia de la República	Directiva Permanente 03 de 2019, Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Defensa Nacional	Directiva 42222 de 2016, coordinación y articulación de la atención servicio al ciudadano en el Sector Defensa.
Ministerio de Defensa Nacional	Directiva Permanente 0004 de 2025, Por medio de la cual se establece la política de prohibición de pagos de facilitación para los servidores públicos del Sector Defensa y Seguridad.
Dirección General de Sanidad Militar	Plan de Gestión de Integridad DIGSA 2026.
Dirección General de Sanidad Militar	Plan Institucional de Capacitaciones DIGSA 2026.
Dirección General de Sanidad Militar	Plan Estratégico de Servicio al Ciudadano DIGSA 2026.
Dirección General de Sanidad Militar	Plan Institucional de Archivo de la Entidad PINAR 2026- 2027.
Departamento Administrativo de la Función Pública;	Guía para la Gestión Integral del Riesgo en las Entidades Públicas, versión 7, 2025.

Proveedor	Entrada - insumo
Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud	
Dirección General de Sanidad Militar	Guía Administración del Riesgo SSFM DIGSA.
Dirección General de Sanidad Militar	Guía para la Gestión de Conflicto de Intereses DIGSA, versión 3, 2026.
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional	Guía para la gestión Estratégica y el Fortalecimiento de la Auditoría Interna en las Entidades Públicas. Versión 5, 2026.
Dirección General de Sanidad Militar	Manual de Atención al Usuario DIGSA.
Departamento Administrativo de Función Pública	Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 7, 2026.
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	Norma Técnica Colombiana 5854, accesibilidad a páginas WEB.
International Organization for Standardization	ISO/IEC 270001 del 2022, Information Security Management Systems.

5 DEFINICIONES

Accesibilidad Web y Digital:	Los sitios web, plataformas y documentos oficiales deben cumplir con estándares internacionales. Esto incluye navegación por teclado, textos alternativos para lectores de pantalla, subtítulos y contrastes visuales adecuados. Es una pieza fundamental en Colombia para garantizar que los sitios web sean navegables por personas con discapacidades visuales, auditivas, físicas o cognitivas.
Activo de información:	Cualquier recurso, dato o elemento (físico o virtual) que posee valor para una organización y que es necesario para sus operaciones y cumplimiento de objetivos Se refiere a cualquier información o sistema relacionado con el tratamiento de esta que tenga valor para la organización.

Administración de Archivos:	Conjunto de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, para el eficiente funcionamiento de los archivos.
Archivo:	Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia También se puede entender como la institución que ésta al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura.
Archivo Central:	Unidad administrativa que coordina y controla el funcionamiento de los archivos de gestión y reúne los documentos transferidos por los mismos una vez finalizado su trámite y cuando su consulta es constante.
Archivo General de la Nación:	Establecimiento público encargado de formular, orientar y controlar la política archivística nacional. Dirige y coordina el Sistema Nacional de Archivos y es responsable de la salvaguarda del patrimonio documental de la nación y de la conservación y la difusión del acervo documental que lo integra y del que se le confía en custodia.
Gestión Documental:	Conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
Guía para la Gestión de Conflicto de Intereses:	Instrumento institucional que establece definiciones, situaciones y procedimientos a seguir cuando un trabajador se encuentre ante un posible conflicto de intereses. Se concibe como un mecanismo para la gestión y declaración de dichos conflictos, orientado a que el personal militar, los servidores públicos y los contratistas garanticen la prevalencia del interés general del servicio público sobre el interés particular, salvaguardando así la confianza de los usuarios y beneficiarios en el aseguramiento, la administración y la prestación de los servicios de salud
Conflicto de Intereses:	Situación en virtud de la cual una persona funcionario, contratista o tercero vinculado, debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede ser privilegiado en atención a sus obligaciones legales o contractuales.
Código de integridad:	Documento que apropia y adopta los valores del servicio público para fortalecer la cultura organizacional de la DIGSA; orientando las actuaciones del personal militar, servidores públicos y contratistas, que están al servicio del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Corrupción:	El empleo de la función, el cargo, o los elementos de trabajo con el fin de satisfacer intereses particulares, sin importar si la conducta en concreto constituye o no un delito sancionado por la Ley Penal, y sin que sea necesaria para la cualificación como acto de corrupción la existencia de un Perjuicio patrimonial. La corrupción incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, pero no es limitado a ello. La corrupción también puede ocurrir en los casos de favoritismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada para fines personales, entre otras prácticas.
Datos abiertos:	Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo custodia de las entidades públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano o ciudadana, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que puedan ser reutilizados.
Denuncia	Es el relato que un ciudadano realiza, en cumplimiento de su deber de solidaridad, para enterar a las autoridades de la existencia de hechos irregulares, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción.
Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP):	Uso de fondos o servicios financieros para financiar actividades relacionadas con armas de destrucción masiva, en violación de leyes nacionales o compromisos internacionales, lo cual favorece la operación y expansión de grupos criminales.
Financiación del Terrorismo (FT):	Es la conducta mediante la cual se proporcionan o facilitan recursos económicos, materiales o logísticos a grupos terroristas, delincuencia organizada o sus integrantes, ya sea de forma directa o indirecta, con el fin de apoyar, financiar o sostener sus actividades ilícitas.
Formato Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG)	Es la herramienta oficial en línea del Departamento Administrativo de la Función Pública en Colombia. Recopila información sobre la implementación y resultados de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
Fraude:	Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultamiento o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse de ventajas personales o de negocio.
Indicador:	Variables o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad.
Integridad:	Cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos y ciudadanas, frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.
Lavado de Activos (LA):	Delito que comete toda persona que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna de las actividades descritas en el artículo 323 del Código Penal. El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme,

	almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la su naturaleza, origen, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.
Opacidad:	Falta de Claridad o transparencia, en las operaciones, acciones, transacciones y demás actividades.
Participación ciudadana:	Es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.
Petición:	Solicitud verbal o escrita de carácter respetuoso, mediante la cual cualquier persona por motivos de interés general o particular realiza al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, con la cual se busca la resolución de una situación, prestación de un servicio, información o requerimiento documental, entre otros.
Políticas	Lineamientos, intenciones y dirección de una organización, definidos formalmente por su Alta Dirección.
Sistema Nacional de Integridad.	Es el conjunto de Políticas, normas, planes, programas, proyectos, estrategias, recursos e información, que busca fortalecer una cultura de integridad y lucha contra la corrupción en todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público, desde la prevención, corresponsabilidad y complementariedad de esfuerzos a través de un ecosistema en el que participan actores públicos, privados y ciudadanía en general.
Queja	Es la manifestación verbal, o escrita de censura, descontento e inconformidad que eleva un usuario, dando a conocer un hecho o situación irregular de una entidad, un servicio público de un particular que realiza una atención en salud o un servicio público dentro de Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Racionalización	Proceso que busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos para hacerlos más eficientes y cercanos a los ciudadanos.
Reclamo:	Es el derecho de carácter respetuoso, que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución o respuesta relacionada con la prestación indebida de un servicio propio de Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Rendición de cuentas:	Se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.
Soborno:	Intercambios de valor monetario por ejemplo dinero o regalos o no monetarios por como ofertas de trabajo, promesas de negocio hacia cualquier persona, con el objetivo de influenciar indebidamente para que un tercero pueda obtener, retener o incrementar negocios, u obtener algún otro beneficio de forma ilícita. Si bien los casos con frecuencia incluyen pagos en efectivo disfrazados como “honorarios de consultoría” o “comisiones”, otras podrían incluir gastos de viajes y regalos.
Sugerencia:	Propuesta que formula un usuario de manera respetuosa a través de los medios de recepción institucionales y de carácter oficial para el mejoramiento y fortalecimiento de los servicios que brinda el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Supersalud:	Es la entidad encargada de inspeccionar, vigilar y controlar las EPS, hospitales e instituciones encargadas del financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Transparencia:	Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana.
Transparencia activa:	Obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales. Atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.
Transparencia pasiva:	Obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información.
Trámite:	Conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley.
Veeduría:	Mecanismo democrático de representación que le permite a las ciudadanas, ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

6 ACRÓNIMOS

ARCOM:	Área Gestión del Cambio y Comunicaciones Estratégicas
AREDO:	Área Gestión Documental

ARPQR:	Área Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Felicitaciones y Reconocimientos
ARPSO:	Área Participación Social
ARSIG:	Área Sistemas Integrados de Gestión
COGFM:	Comando General de las Fuerzas Militares
DAFP:	Departamento Administrativo de Función Pública
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar
FURAG:	Formato Único de Reporte de Avance de la Gestión
FP:	Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva
FT:	Financiación del Terrorismo
LA:	Lavado de activos
GRAPS:	Grupo Atención al Usuario y Participación Social
GRUGA:	Grupo Gestión de la Afiliación
GRULE	Grupo de Asuntos Legales
GRUPL:	Grupo Planeación Estratégica
GRSYE:	Grupo de Seguimiento y Evaluación
MECI	Modelo Estándar de Control Interno
MIPG:	Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
MINTIC	Ministerio de tecnologías de la Información y Comunicaciones.
PAAC:	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
PINAR:	Plan Institucional de Archivos de la Entidad
PTEP:	Programa de Transparencia y ética pública
PQRSR:	Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, reconocimientos
SISAM	Grupo Sistema Integral de Información – Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SSFM:	Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

7 COMPONENTES

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se estructura en dos componentes complementarios que orientan su implementación y fortalecimiento institucional. El Componente Transversal está conformado por los elementos de liderazgo, planificación, apoyo y auditoría y mejora, los cuales proporcionan las capacidades organizacionales requeridas para la gestión, seguimiento y sostenibilidad del programa. Por su parte, el Componente Programático se integra por los ejes de administración de riesgos, redes y articulación, modelo

de Estado Abierto e iniciativas adicionales, mediante los cuales se desarrollan las acciones orientadas a la prevención de la corrupción, la promoción de la integridad, el fortalecimiento de la transparencia y la generación de confianza en la gestión pública.

Ilustración 1.Componentes del Programa de Transparencia y Ética



Fuente: Elaboración propia adoptado de Secretaría de Transparencia.

8 COMPONENTE TRANSVERSAL

8.1 Declaración

La Dirección General de Sanidad Militar – DIGSA, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, reafirma su firme compromiso de actuar conforme a los valores consagrados en el Código de Integridad DIGSA, promoviendo una cultura institucional basada en la legalidad, la ética pública y la responsabilidad.

Este compromiso implica una postura decidida frente a la corrupción, el lavado de activos, la opacidad, el fraude y el soborno, orientando el comportamiento ético de todos los colaboradores de la entidad y fortaleciendo la integridad en cada nivel organizacional.

La DIGSA garantiza que este enfoque se aplica de manera transversal en todos sus procesos: estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control, con especial énfasis en la atención en salud brindada a través del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares - SSFM.

Asimismo, la Dirección se compromete a asegurar una gestión transparente, eficiente y centrada en el bienestar de los usuarios, promoviendo la confianza ciudadana y el cumplimiento de los más altos estándares de calidad y ética pública.

9 PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se desarrollará en la Dirección General de Sanidad Militar a través de cuatro fases: 1) diagnóstico institucional, 2) formulación y actualización del programa, 3) implementación, y 4) seguimiento y mejora continua. La fase de diagnóstico institucional se fundamentará en la aplicación de las herramientas y autodiagnósticos diseñados por la Secretaría de Transparencia y Ética Pública, los cuales permitirán identificar el estado de avance de la entidad en los componentes programáticos del PTEP. Estos instrumentos serán aplicados internamente para la recopilación de información relevante en los diferentes ejes temáticos, entre los que se encuentran: Redes y Articulación, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Integridad y Cultura de la Legalidad, Diálogo y Corresponsabilidad, e Iniciativas Adicionales.

De manera complementaria, como parte del diagnóstico institucional, se revisarán los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI), los Planes de Mejoramiento Institucional, las auditorías, evaluaciones y demás fuentes de información disponibles, así como las brechas identificadas en las diferentes políticas asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este análisis permitirá identificar oportunidades de fortalecimiento y posibles acciones de mejora que servirán como insumo para la formulación y concertación del PTEP con las áreas responsables, garantizando su alineación con las necesidades institucionales, los resultados de gestión y los requerimientos normativos aplicables.

Con base en los resultados obtenidos, se adelantará la fase de formulación y actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública, liderada por el Grupo Planeación Estratégica (GRUPL), con el apoyo de los responsables de los procesos institucionales competentes, garantizando la articulación de acciones y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

La fase de implementación estará a cargo de los líderes de proceso, quienes serán responsables de ejecutar las actividades, estrategias y compromisos definidos en el programa, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades. Finalmente, la fase de seguimiento, evaluación y ajuste será coordinada de manera conjunta entre el Grupo Planeación Estratégica y el Grupo de Seguimiento y Evaluación, con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento de las actividades programadas, medir su efectividad, identificar oportunidades de mejora y promover la actualización permanente del programa.

Ilustración 2. Fases del Programa de Transparencia y Ética Pública DIGSA



Fuente: Elaboración propia adoptado de Secretaría de Transparencia.

Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública DIGSA

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia y Ética Pública y en concordancia con los principios de mejora continúa promovidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Dirección General de Sanidad Militar adopta el siguiente ciclo que facilita la identificación de oportunidades de mejora, la articulación de estrategias institucionales, el seguimiento de los compromisos adquiridos y la evaluación permanente de los resultados obtenidos. A continuación, se presenta el ciclo de gestión adoptado por la Dirección General de Sanidad Militar para el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública DIGSA 2026- 2027:

Ilustración 3. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública DIGSA



Fuente: Elaboración propia adoptado de Secretaría de Transparencia.

Con el fin de establecer un orden en el ciclo del Programa, a continuación, se mencionan la puesta en marcha del PTEP en articulación con las líneas de aseguramiento:

Tabla 1. Ciclo del PTEP DIGSA.

Ciclo	Líder	Líneas de Aseguramiento	Rol	Responsabilidad
Formulación	Grupo Planeación Estratégica	Segunda Línea	Administración	Revisar resultados del Índice de Desempeño Institucional, planes de mejoramiento y brechas identificadas para formular acciones de fortalecimiento del PTEP.
Formulación	Grupo Planeación Estratégica	Segunda Línea	Administración	Elaborar el borrador del PTEP para concertación con los procesos responsables.
Formulación	Grupo Planeación Estratégica	Segunda Línea	Administración	Coordinar mesas de trabajo para la construcción conjunta del PTEP.
Formulación	Líderes de proceso	Primera Línea	Monitoreo	Validar, ajustar o formular actividades para el cumplimiento del PTEP.

Ciclo	Líder	Líneas de Aseguramiento	Rol	Responsabilidad
Validación Participación Ciudadana	Grupo Planeación Estratégica (Segunda Línea)	Segunda Línea	Administración	Publicar en la página web DIGSA el borrador del PTEP para comentarios de la ciudadanía y grupos de interés.
Consolidación	Grupo Planeación Estratégica (Segunda Línea)	Segunda Línea	Administración	Analizar observaciones, realizar ajustes y consolidar la versión definitiva.
Aprobación	Comité de Gestión y Desempeño Institucional	Línea Estratégica	Supervisión	Presentar ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional DIGSA para aprobación.
Publicación	Grupo Planeación Estratégica	Segunda Línea	Administración	Publicar oficialmente el PTEP en la página web.
Ejecución	Líderes de proceso	Primera Línea	Monitoreo	Ejecutar las actividades definidas en el PTEP.
Ejecución	Grupo Planeación Estratégica (Segunda Línea)	Segunda Línea	Administración	Presentar informes de avance al Grupo de Seguimiento y Evaluación DIGSA.
Evaluación	Grupo de Seguimiento y Evaluación	Tercera Línea	Auditoría y mejora	Realizar auditorías y evaluaciones independientes al PTEP y su ejecución e informar al Director.
Seguimiento	Comité de Gestión y Desempeño Institucional	Línea Estratégica	Supervisión	El Comité podrá hacer comentarios, solicitar aclaraciones o modificaciones al PTEP, por lo que las áreas responsables deberán subsanar lo respectivo.
Ejecución	Líderes de proceso (Primera Línea)	Primera Línea	Monitoreo	Implementar acciones correctivas y de mejora derivadas de auditorías o evaluaciones.
Modificación o reformulación	Líderes de proceso (Primera Línea)	Primera Línea	Monitoreo	Solicitar modificaciones, inclusiones o eliminación de actividades cuando se requiera.
Reformulación	Grupo Planeación Estratégica (Segunda Línea)	Segunda Línea	Administración	Liderar la actualización, modificación o reformulación integral del PTEP cuando sea requerido.

Fuente: Elaboración propia GRUPL.

10 MONITOREO, ADMINISTRACIÓN y SUPERVISIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la Dirección General de Sanidad Militar establece un Sistema para la Gestión Integral de Riesgos, estructurado en tres pilares fundamentales: monitoreo, administración y supervisión. El monitoreo permite realizar un seguimiento continuo de los riesgos identificados

y de las acciones de mitigación implementadas. La administración coordina los recursos, herramientas y responsabilidades necesarias para aplicar controles efectivos en los procesos institucionales. La supervisión, liderada por el Grupo de Seguimiento y Evaluación, verifica el cumplimiento normativo y evalúa la eficacia de las medidas adoptadas, garantizando la mejora continua. Este enfoque articulado fortalece la integridad institucional y promueve una gestión pública transparente, ética y confiable.

Para contribuir con el logro de los objetivos, el liderazgo, monitoreo y seguimiento periódico del PTEP y los riesgos asociados (impactos, amenazas, vulnerabilidades y probabilidades), en busca de posibles cambios que requieran la valoración; esta acción debe ser realizada en concordancia con la Política de Evaluación de Resultados y la Política de control interno para lo cual se debe tener en cuenta el despliegue del siguiente Esquema de Líneas de Aseguramiento:

Tabla 2. Esquemas de Líneas de Aseguramiento para la gestión del PTEP en la DIGSA

Líneas de Aseguramiento	Responsable	Rol	Responsabilidad
Línea Estratégica	Comité de Gestión y Desempeño Institucional	Supervisión	Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y sus modificaciones. Emitir recomendaciones para fortalecer su implementación. Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del Programa. Velar por la correcta administración, monitoreo y toma de decisiones relacionadas con el PTEP.
Primera Línea	Coordinadores Grupos, áreas y equipo de trabajo.	Monitoreo	Participar en la formulación del Programa mediante la validación y ajuste de actividades. Implementar las acciones y actividades definidas en el PTEP. Realizar seguimiento periódico a su ejecución. Identificar y actualizar los riesgos asociados al Programa. Definir e implementar controles para mitigar los riesgos identificados. Informar al Grupo Planeación Estratégica los avances, resultados, evidencias y oportunidades de mejora.
Segunda Línea	Grupo de Planeación Estratégica-MIPG	Administración	Liderar la implementación de las etapas del ciclo del PTEP: Formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación o reformulación. Coordinar las mesas de trabajo con los procesos institucionales. Liderar el seguimiento al cumplimiento de las actividades y metas aprobadas.

Líneas de Aseguramiento	Responsable	Rol	Responsabilidad
			Convocar el Comité de Gestión y Desempeño Institucional para la respectiva aprobación del PTEP.
Tercera Línea	Grupo Seguimiento y Evaluación	Auditoría y Mejora	Priorizar y ejecutar procesos de auditoría relacionados con la implementación del PTEP. Evaluar la eficacia de los controles implementados. Generar informes independientes de evaluación. Formular recomendaciones de mejora. Asesorar a la Alta Dirección respecto al nivel de implementación, cumplimiento y efectividad del Programa.
Todas las líneas	Todos los actores involucrados	Generación de Valor Público	Contribuir a la creación, protección y fortalecimiento del valor público. Promover la coordinación, comunicación y colaboración institucional. Facilitar la toma de decisiones basada en información confiable, riesgos identificados y resultados de seguimiento. Aportar al cumplimiento de los objetivos de transparencia, integridad y ética pública de la entidad.

Fuente: Elaboración propia GRUPL.

11 REPORTES

En concordancia con las prácticas de seguimiento implementadas en el marco del extinto Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Dirección General de Sanidad Militar mantendrá el seguimiento cuatrimestral al Programa. Este ejercicio permitirá verificar el avance en la ejecución de las actividades programadas, evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos e identificar oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de los componentes del PTEP.

Para tal efecto, las áreas responsables deberán reportar oportunamente el avance de las actividades bajo su responsabilidad al Grupo de Planeación Estratégica, instancia encargada de consolidar la información institucional. Con base en dichos reportes, el Grupo de Planeación Estratégica elaborará y remitirá al Grupo de Seguimiento y Evaluación el informe consolidado de avance del PTEP dentro de los diez (10) primeros días calendario siguientes al cierre de cada cuatrimestre.

A partir de la información suministrada, el Grupo de Seguimiento y Evaluación realizará el análisis independiente correspondiente y emitirá el informe de seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el cual será presentado al Director General de Sanidad Militar. Dicho informe contendrá observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la mejora continua de la gestión institucional. Cuando los resultados del seguimiento y la evaluación lo requieran, el Grupo de Seguimiento y Evaluación solicitará a las áreas responsables la

formulación e implementación de acciones correctivas, preventivas o de mejora, así como la adopción de medidas que permitan subsanar las desviaciones identificadas y fortalecer el cumplimiento de los objetivos del Programa.

En atención a lo anterior, los líderes de proceso, en calidad de primera línea de aseguramiento, serán responsables de implementar las acciones correctivas y de mejora derivadas de los ejercicios de seguimiento, auditoría y evaluación, así como de reportar oportunamente los avances y resultados obtenidos, contribuyendo al fortalecimiento continuo del PTEP y al mejoramiento del desempeño institucional.

Tabla 3. Periodicidad de los Informes de la segunda línea

Periodo	Fecha de reporte
Enero – Abril	Diez (10) primeros calendarios del mes de mayo
Mayo – Agosto	Diez (10) primeros calendarios del mes de septiembre
Septiembre - Diciembre	Diez (10) primeros calendarios del mes de enero de la siguiente vigencia

Tabla 4. Periodicidad de los informes de la tercera línea

Periodo	Fecha de reporte
Enero – Abril	Máximo hasta el último día de mayo
Mayo – Agosto	Máximo hasta el último día de septiembre
Septiembre - Diciembre	Máximo hasta el último día de enero de la siguiente vigencia

12 FORMACIÓN

Con el propósito de fomentar la comprensión y apropiación del PTEP en la DIGSA, se diseñarán e implementarán actividades formativas a través del Plan Institucional de Capacitación. Estas actividades serán planeadas y ejecutadas por el Grupo de Talento Humano.

En el marco de la Estrategia de Integridad de la DIGSA, y como parte de la implementación de la Política de Integridad del MIPG, se desarrollarán acciones de formación y divulgación orientadas al conocimiento y aplicación del Código de Integridad, así como a la gestión de conflictos de interés. El objetivo es fortalecer la cultura de integridad institucional y promover comportamientos éticos.

13 COMUNICACIÓN

Con el propósito de fortalecer la cultura de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) incorpora acciones permanentes de comunicación, capacitación y sensibilización dirigidas a servidores públicos, contratistas, proveedores y demás grupos de valor e interés.

En cumplimiento de los lineamientos institucionales, la DIGSA desarrollará como mínimo dos (2) campañas anuales de concientización sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública, en el marco de las fechas conmemorativas establecidas para la promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción, particularmente el 18 de agosto, Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción, y el 9 de diciembre, Día Internacional contra la Corrupción. Estas jornadas estarán orientadas a fortalecer el conocimiento, la apropiación y el compromiso institucional frente a los principios de transparencia, integridad, ética pública y prevención de los riesgos de corrupción.

De igual forma, el PTEP se encuentra incorporado dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC), garantizando su socialización y apropiación a través de las jornadas de inducción y reinducción institucional, con el fin de que los servidores públicos vinculados a la entidad conozcan sus objetivos, componentes, responsabilidades y mecanismos de participación.

La divulgación del Programa se realizará mediante los diferentes canales de comunicación institucional, incluyendo la página web institucional, las plataformas internas de comunicación, correos electrónicos, piezas informativas, jornadas de capacitación, espacios de rendición de cuentas y demás escenarios de participación dirigidos a los grupos de interés y a la ciudadanía en general.

14 AUDITORIA Y MEJORA

El rol de auditoría y mejora lo desempeña el Grupo de Seguimiento y Evaluación, en calidad de tercera línea de aseguramiento. En el marco de sus funciones, esta instancia asesorará a la Alta Dirección respecto a la implementación y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, el Grupo de Seguimiento y Evaluación deberá realizar ejercicios de auditoría, seguimiento y evaluación al PTEP, con el propósito de verificar su implementación, medir su efectividad e identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de los componentes del Programa. Los resultados de estas evaluaciones constituirán un insumo fundamental para determinar la necesidad de efectuar modificaciones, actualizaciones o reformulaciones al PTEP, garantizando su mejora continua y su alineación con las necesidades institucionales, los resultados de gestión y los lineamientos normativos vigentes.

15 COMPONENTE PROGRAMATICO

16 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

17 REDES Y ARTICULACIÓN

El presente componente tiene como propósito fortalecer la articulación institucional entre las diferentes dependencias de la Dirección General de Sanidad Militar, promoviendo el trabajo coordinado para la implementación de acciones orientadas a la prevención de la corrupción, la gestión de riesgos de integridad, la transparencia institucional, la participación ciudadana y la adecuada administración de los recursos públicos.

17.1 Redes internas

Se han identificado Grupos internos responsables en el PTEP, para el dialogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

Tabla 5. Redes Internas

Política Institucional del MIPG	Grupos Internos de la DIGSA
Política de Gestión Estratégica de Talento Humano	• Grupo de Talento Humano (Inclusión del PTEP en las inducciones y reinducciones PIC)
Política de Gestión de la Integridad	• Lidera Grupo de Talento Humano • Equipo de Trabajo de la Política
Política de Compras y contratación Pública	• Grupo de Contratos
Política de Racionalización de Trámites	•Grupo de Atención al Usuario y Participación Social •Grupo de Gestión de Afiliaciones •Grupo SISAM

Política Institucional del MIPG	Grupos Internos de la DIGSA
	•Grupo Planeación Estratégica •Grupo Seguimiento y Evaluación •Subdirección de Salud
Política de Racionalización de Trámites	• Grupo de Atención al Usuario y Participación Social • Grupo de Gestión de Afiliaciones • Grupo SISAM • Grupo Planeación Estratégica • Grupo Seguimiento y Evaluación • Subdirección de Salud
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	• Director de la DIGSA • Grupo de Atención al Usuario y Participación Social • Área de Comunicaciones Estratégicas y Gestión del Cambio • Grupo Planeación Estratégica • Grupo de Asuntos Legales • Delegado de la Subdirección de Salud • Delegado de la Subdirección Administrativa y Financiera • Dirección de Sanidad Ejército Nacional • Dirección de Sanidad Armada Nacional • Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana
Política de Servicio a las Ciudadanías	• Grupo de Atención al Usuario y Participación Social
Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	•Grupo de Talento Humano •Grupo de Atención al Usuario y Participación Social •Área de Comunicaciones Estratégicas y Gestión del Cambio •Administradores y gestores de la página web institucional •Área de Gestión Documental
Política de Gobierno Digital - Componente Estado Abierto	• Grupo de Gestión de la Información
Política de Gestión Documental y de Archivos	• Área de Gestión Documental
Política de Gestión Ambiental	• Líder de Gestión Ambiental
Política de Administración de Riesgos DIGSA (corrupción)	• Grupo Planeación Estratégica • Grupo de Gestión de la Afiliación • Grupo de Asuntos Legales • Grupo de Contratación • Grupo de Talento Humano • Área de Gestión Documental • Grupo Seguimiento y Evaluación

Fuente: Elaboración propia GRUPL.

17.2 Redes externas

Con el propósito de fortalecer la implementación de las Políticas institucionales asociadas a la transparencia, la Integridad y Lucha Contra la Corrupción, la Dirección General de Sanidad Militar, mantiene procesos de articulación con entidades del orden Nacional, organismos rectores de Política Pública y grupos de valor externos. Estas redes permiten intercambiar buenas prácticas, fortalecer capacidades institucionales y fortalecer el cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes.

Tabla 6. Redes Externas

Política Institucional del MIPG	Redes Externas
Política de Gestión Estratégica de Talento Humano. Política de Racionalización de Trámites Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública Política de Servicio a las Ciudadanías	• Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) • Oficina de Control Disciplinario Ministerio de Defensa Nacional (Capacitaciones sobre Control Disciplinario)
Política de Gobierno Digital	Ministerio de las TIC
Política de Gestión Documental y de Archivos	Archivo General de la Nación
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	• Asociaciones de Usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. • Veedurías Ciudadanas. • Red de Veedurías Ciudadanas. • Usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	• Secretaría de Transparencia y Ética Pública • Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE).
Política de Integridad	• Sistema Nacional de Integridad. • Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). • Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE).

Fuente: Elaboración propia GRUPL.

18 MODELO ESTADO ABIERTO

18.1 Acceso a la información pública y transparencia

La Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Ley 2195 de 2022 y los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), desarrolla acciones orientadas a garantizar el acceso oportuno, permanente y efectivo a la información pública, fortaleciendo los principios de transparencia, publicidad, participación ciudadana, Rendición de Cuentas y Control Social.

Para tal fin, la DIGSA promueve mecanismos de fortalecimiento institucional, capacitación, gestión y seguimiento que permitan asegurar el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la publicación, disponibilidad, calidad y acceso a la información pública, en articulación con las dependencias responsables de la producción, administración y divulgación de la información institucional.

18.2 Transparencia Activa

La DIGSA divulga permanente la información pública de interés general a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin, especialmente mediante el Portal Web Institucional, asegurando que la información sea actualizada, accesible, comprensible y útil para la ciudadanía y demás grupos de valor.

Para el fortalecimiento de este componente se desarrollan acciones encaminadas a:

- Fortalecer las capacidades de los servidores públicos y contratistas responsables de la publicación de información institucional mediante jornadas de capacitación y transferencia de conocimiento sobre transparencia y acceso a la información pública.
- Promover la apropiación de los lineamientos normativos relacionados con transparencia, acceso a la información e integridad públicas.
- Realizar seguimiento periódico, por parte del Área de Comunicaciones Estratégicas y Gestión del Cambio, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa por parte de los gestores y administradores de contenidos web de las diferentes dependencias de la DIGSA.
- Mantener actualizada la información institucional publicada en el Portal Web Institucional.
- Fortalecer los mecanismos de divulgación de información relacionada con la gestión institucional, la Rendición de Cuentas y demás ejercicios de Participación Ciudadana.
- Implementar acciones de mejora continúa derivadas de los ejercicios de seguimiento y evaluación de los criterios de transparencia institucional, con base en los resultados obtenidos en la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).
- Promover la identificación, actualización, publicación y divulgación de los conjuntos de datos abiertos generados por la Entidad, garantizando su disponibilidad en el Portal Web Institucional.

18.3 Transparencia Pasiva

La DIGSA garantiza el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública mediante la atención oportuna de las solicitudes de información presentadas por la ciudadanía a través de los canales establecidos por la Entidad.

Para ello, se desarrollan actividades orientadas a:

- Realizar seguimiento periódico al comportamiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS).
- Analizar la oportunidad y calidad de las respuestas emitidas por las dependencias responsables.
- Identificar oportunidades de mejora en los procesos de atención y respuesta al ciudadano.
- Fortalecer los mecanismos institucionales para la gestión y trazabilidad de las solicitudes presentadas por los grupos de valor.
- Generar información para la toma de decisiones que contribuya al mejoramiento continuo de los servicios institucionales.

18.4 Transparencia Colaborativa

La DIGSA fomentará espacios de interacción y construcción conjunta con la ciudadanía, usuarios, grupos de valor, organizaciones sociales y demás actores interesados, promoviendo la participación en la identificación de oportunidades de mejora y el fortalecimiento de la gestión institucional.

En este sentido, la Entidad impulsará estrategias orientadas a:

- Desarrollar y divulgar, a través del Portal Web Institucional, iniciativas de innovación abierta como el Reto de Innovación DIGSA, orientadas a incentivar la participación de servidores públicos, usuarios y demás grupos de interés en la identificación de oportunidades de mejora y la formulación de propuestas que aporten al fortalecimiento del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

- Fortalecer mecanismos de consulta, diálogo y colaboración con la ciudadanía.

18.5 Instrumentos de Gestión de la Información Pública

La DIGSA garantiza la implementación, actualización, conservación, divulgación y disponibilidad de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación. Los instrumentos de gestión de la información comprenden:

Tabla 7. Instrumentos de Gestión de la Información Pública

Instrumento	Descripción
Registro de Activos de Información	Inventario de la información que produce, administra y custodia la Entidad en cumplimiento de sus funciones.
Índice de Información Clasificada y Reservada	Relación de la información que, conforme a la normatividad vigente, cuenta con restricciones de acceso por razones legales o constitucionales.
Esquema de Publicación de Información	Instrumento que define la información que debe publicarse, los responsables, la periodicidad y los canales de divulgación.

Fuente: Elaboración propia GRUPL adaptación de la Ley 1712 de 2014

18.6 Accesibilidad e Inclusión Digital

La DIGSA promueve el acceso a la información pública mediante la implementación y mantenimiento de herramientas de accesibilidad e inclusión digital que faciliten la navegación y consulta de contenidos institucionales por parte de todos los ciudadanos, incluyendo personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes.

Para ello, procura disponer mecanismos que permitan:

- Facilitar la disponibilidad de herramientas de accesibilidad web que permitan una navegación más fácil, segura y comprensible para todos los usuarios, permitiendo el acceso a la información institucional mediante servicios de interpretación en Lengua de Señas, favoreciendo la inclusión de las personas con discapacidad auditiva.
- Implementar mecanismos que permitan la traducción de contenidos institucionales a otros idiomas, incluyendo la versión en inglés del portal web, ampliando el alcance de la información pública a usuarios nacionales e internacionales.
- Promover la publicación de material audiovisual con subtitulación y recursos de apoyo visual, facilitando la comprensión de los contenidos por parte de diferentes grupos poblacionales.
- Mantener herramientas que permitan ajustar el tamaño de fuente, mejorar la legibilidad de los contenidos y facilitar la lectura de la información publicada.
- Disponer funcionalidades de contraste visual, brillo y configuración de colores, contribuyendo a mejorar la experiencia de navegación de personas con baja visión o condiciones particulares de percepción visual.
- Incorporar mecanismos que faciliten la navegación accesible mediante teclado y otras herramientas de apoyo para usuarios con discapacidad.

- Fortalecer la disponibilidad de contenidos diseñados para grupos poblacionales específicos, tales como niños, niñas y adolescentes, mediante espacios especializados dentro del portal institucional.
- Promover el diseño y publicación de contenidos digitales bajo criterios de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.

18.7 Integridad y cultura de legalidad

La integridad constituye un componente transversal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se encuentra estrechamente articulada con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de prevención de riesgos de corrupción, la gestión de conflictos de interés, la transparencia institucional y la generación de valor público.

Para el fortalecimiento de la cultura de legalidad, la DIGSA impulsa estrategias pedagógicas, preventivas y de sensibilización orientadas a fortalecer el conocimiento, apropiación e interiorización de los valores del servicio público, promoviendo comportamientos íntegros, transparentes y coherentes con la misión institucional, teniendo en cuenta el Plan de Gestión de Integridad DIGSA. En desarrollo de esta Política, la DIGSA implementa acciones orientadas a:

- Fortalecer la apropiación y socialización del Código de Integridad entre servidores públicos y contratistas.
- Promover espacios de capacitación, sensibilización y reflexión sobre integridad pública, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Fortalecer los mecanismos para la identificación, declaración y gestión de conflictos de interés.
- Fomentar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2013 de 2019 relacionadas con la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés.
- Promover la participación en el curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción dispuesto por Función Pública.
- Impulsar actividades conmemorativas y pedagógicas relacionadas con el Día Nacional del Servidor Público con los valores y el Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción.
- Fortalecer la difusión de buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias exitosas que favorezcan la cultura de integridad institucional.

18.8 Política de Integridad DIGSA

La Dirección General de Sanidad Militar reconoce la importancia de la integridad como un pilar fundamental para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. A través de la promoción de valores, la transparencia en la gestión y la prevención de conflictos de intereses, se busca crear un entorno de confianza y responsabilidad. Por ello, se fomentan buenas prácticas, la declaración oportuna de conflictos de intereses y la capacitación continua en integridad, con el fin de fortalecer la cultura organizacional y generar valor público en el servicio a la ciudadanía.

18.9 Dialogo y corresponsabilidad

La Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) promueve el diálogo permanente con la ciudadanía, usuarios, grupos de valor y demás actores de interés, como mecanismo para fortalecer la confianza institucional, la transparencia, el control social y la participación en la gestión pública. Este componente se fundamenta en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Política de Servicio a las Ciudadanías, en el principio de corresponsabilidad y los lineamientos establecidos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En concordancia con el artículo 5 del Acuerdo 075 de 2020:

"*El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, fomentará la cultura del servicio basada en el trato humanizado, propendiendo a la accesibilidad, calidad, oportunidad y continuidad de los procesos administrativos y asistenciales, en el marco del respeto por los derechos de los usuarios y el cumplimiento de sus deberes, con el fin de garantizar el derecho a la participación social a través de la creación de espacios de democratización y participación que contribuyan con el proceso de mejora continua para la toma de decisiones por parte de la alta Dirección tendientes a lograr la satisfacción de los usuarios. La DIGSA fortalecerá escenarios de participación y colaboración que permitan a los usuarios, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas, academia, organismos de control y demás grupos de valor aportar en la identificación de necesidades, formulación de propuestas, evaluación de resultados y construcción de acciones de mejora relacionadas con la prestación de los servicios de Salud*".

Estrategia de Participación Ciudadana

La Estrategia de Participación Ciudadana de la DIGSA se desarrolla mediante mecanismos de información, consulta, diálogo, colaboración, control social y rendición de cuentas, promoviendo una participación incidente durante las diferentes fases del ciclo de gestión institucional.

Para tal fin, la DIGSA implementa las siguientes acciones:

- Desarrollar jornadas periódicas de participación social con usuarios, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y demás grupos de valor para identificar necesidades, problemáticas, propuestas y oportunidades de mejora en la prestación de los servicios de salud.
- Fortalecer los espacios de "Diálogo con el Director", como mecanismo de comunicación directa entre la Alta Dirección y los grupos de valor, orientado a recoger recomendaciones, inquietudes y propuestas relacionadas con la gestión institucional y la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Promover la participación de asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y demás instancias de participación social en los procesos de seguimiento, evaluación y mejora de los servicios institucionales.
- Fomentar el ejercicio del control social mediante la divulgación de información de interés público y la habilitación de espacios de interacción con la ciudadanía.
- Implementar mecanismos para la recepción y análisis de propuestas, recomendaciones, observaciones y aportes ciudadanos relacionados con la gestión institucional.
- Realizar ejercicios de caracterización y actualización permanente de los grupos de valor, con el fin de fortalecer los procesos de participación y adecuar los canales de comunicación a las necesidades de los usuarios.
- Promover el uso de canales presenciales y virtuales que faciliten la interacción entre la Entidad y la ciudadanía, garantizando condiciones de accesibilidad e inclusión para los diferentes grupos poblacionales.

Rendición de Cuentas como Escenario de Diálogo

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas constituye uno de los principales espacios de diálogo y corresponsabilidad entre la DIGSA y sus grupos de valor. A través de este ejercicio, la DIGSA informa los resultados de su gestión, promueve el intercambio de información y recibe observaciones, inquietudes, recomendaciones y propuestas de mejora formuladas por la ciudadanía.

Para fortalecer este proceso se desarrolla acciones orientadas a:

- Publicar y divulgar oportunamente la información relacionada con la rendición de cuentas a través del Portal Web Institucional y demás canales de comunicación.

- Realizar encuestas y sondeos para identificar los temas de mayor interés para los grupos de valor y la ciudadanía.
- Publicar los resultados, compromisos y acciones de mejora derivadas del ejercicio de Rendición de Cuentas.
- Promover la participación activa de asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas, academia y organismos de control en los espacios de diálogo institucional**.**

19 INICIATIVAS ADICIONAL

19.1 Racionalización de Tramites

La Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), en desarrollo de la Política de Racionalización de Trámites del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), promueve acciones orientadas a simplificar, optimizar, estandarizar y mejorar los trámites y procedimientos administrativos a cargo de la DIGSA, con el propósito de facilitar la relación con la ciudadanía, mejorar la experiencia del usuario, reducir cargas administrativas y fortalecer la eficiencia institucional. Actualmente, la DIGSA cuenta en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) con el trámite: “Registro de Afiliación al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares”.

La Racionalización de Trámites constituye una estrategia de mejora continua que busca identificar oportunidades para reducir tiempos, requisitos, costos y desplazamientos innecesarios para los usuarios, mediante la implementación de acciones administrativas, normativas y tecnológicas que contribuyan a una prestación de servicios más ágil, transparente y accesible.

La Estrategia Institucional de Racionalización está orientada a:

- Identificar oportunidades de simplificación y mejora en los Trámites y procedimientos de la DIGSA
- Reducir tiempos de respuesta, requisitos, documentos y cargas administrativas para los usuarios cuando normativamente sea procedente.
- Promover la digitalización y automatización de procesos mediante el uso de herramientas tecnológicas y servicios digitales.
- Fortalecer la interoperabilidad y el intercambio de información entre sistemas institucionales para evitar la solicitud reiterada de información al ciudadano.
- Garantizar la actualización permanente de la información de trámites y servicios publicada en el SUIT.
- Incorporar mecanismos de participación ciudadana que permitan identificar oportunidades de mejora en los trámites y servicios institucionales.
- Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las acciones de Racionalización implementadas por la DIGSA.

19.2 Delitos Ambientales

La Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), en el marco de su compromiso con la transparencia, la ética pública, la sostenibilidad ambiental y la protección de los recursos naturales, promueve acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades institucionales orientadas a prevenir conductas que puedan generar afectaciones al medio ambiente, la salud pública y los ecosistemas.

En este sentido, la DIGSA desarrolla acciones orientadas a:

- Promover la sensibilización de servidores públicos y contratistas sobre los delitos ambientales y sus impactos en la salud pública, los ecosistemas y el desarrollo sostenible.
- Fortalecer el conocimiento sobre las responsabilidades institucionales e individuales relacionadas con la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales.

De manera complementaria, la DIGSA promoverá la inclusión de espacios de sensibilización sobre delitos ambientales en actividades de capacitación relacionadas con sostenibilidad e indicadores ambientales, con el propósito de generar conciencia sobre las consecuencias que estas conductas pueden ocasionar en la Salud de las personas, la biodiversidad, los recursos naturales y el bienestar de las generaciones presentes y futuras, de acuerdo a lo aprobado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental DIGSA.

19.3 Fortalecimiento Datos Abiertos

Los Datos Abiertos constituyen una herramienta que permite poner a disposición de la ciudadanía información pública en formatos accesibles, interoperables y reutilizables, favoreciendo la generación de conocimiento, la participación ciudadana y la toma de decisiones basada en evidencia. En este sentido, la DIGSA impulsa acciones que permiten fortalecer la disponibilidad, calidad y aprovechamiento de los datos institucionales de interés público. En desarrollo de esta iniciativa, la DIGSA promoverá acciones orientadas a:

- Formular e implementar el Plan de Apertura de Datos Abiertos DIGSA 2027-2030.
- Identificar y priorizar conjuntos de datos institucionales susceptibles de publicación como datos abiertos.
- Fortalecer la calidad, actualización, interoperabilidad y reutilización de la información pública institucional.
- Promover la publicación de conjuntos de datos de interés para la ciudadanía en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
- Impulsar la publicación de conjuntos de datos adicionales a los mínimos obligatorios establecidos en la normatividad vigente.
- Fortalecer la articulación entre las estrategias de transparencia activa, gobierno digital, gestión de la información y participación ciudadana.

20 CRONOGRAMA

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia y Ética Pública para la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP), durante los días 16, 21, 22, 23 y 24 de julio de 2026 la Dirección General de Sanidad Militar realizó mesas de trabajo para el diligenciamiento de los autodiagnósticos correspondientes a los ejes del componente programático del Programa, evaluando los componentes de Redes y Articulación, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Integridad y Cultura de la Legalidad, Diálogo y Corresponsabilidad e Iniciativas Adicionales.

Los resultados obtenidos permitieron identificar fortalezas institucionales, oportunidades de mejora y acciones de fortalecimiento orientadas a consolidar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública en la DIGSA. Así mismo, los hallazgos fueron documentados mediante el Acta No. AC-2026-0604-D04, constituyéndose en un insumo técnico para la actualización del Programa y la definición de actividades estratégicas alineadas con los lineamientos de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Como resultado del ejercicio de autodiagnóstico, se determinó la necesidad de fortalecer aspectos relacionados con la articulación institucional, el seguimiento a la transparencia activa, la gestión de la integridad, la participación ciudadana, la Racionalización de Trámites, la sensibilización sobre delitos ambientales y el fortalecimiento de la estrategia de Datos Abiertos, mediante la incorporación de actividades, metas e indicadores de seguimiento que permitan medir el avance de las acciones implementadas.

De conformidad con lo anterior, se establece el siguiente cronograma de actividades e indicadores, el cual tiene como propósito fortalecer la ejecución, seguimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Dirección General de Sanidad Militar, fortaleciendo la cultura institucional de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

A continuación, se presenta la programación general que permite operar la política de Transparencia:

Tabla 8. Plan de actividades 2026 -2027

Cronograma																				
Componente	**Actividad**	**Producto**	**Responsable**	**Indicador y meta**	**2026**			**2027**												
					Oct	**Nov**	**Dic**	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	
Componente Programático – Administración de Riesgo	Elaborar informe mensual consolidado de riesgos corrupción.	Informe monitoreo riesgo corrupción y publicación en página web	Grupo Planeación Estratégica.	(Informes elaborados / Informes programados) x 100 Meta: 100%																
Componente Programático – Administración de Riesgo	Actualizar la matriz de riesgos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP).	Matriz de riesgos SIGRIP DIGSA	Grupo Planeación Estratégica.	Producto. N/A																
Componente Programático – Redes y Articulación	Participar en espacios de articulación convocados por DAFP, Secretaría de Transparencia, DANTE, MinTIC y demás entidades externas.	Actas de reunión con listados de asistencia.	Líderes de Política y Equipos de Trabajo de las Políticas	(Jornadas asistidas / Citaciones recibidas) x 100 Meta: ≥ 90%																
Componente Programático – Modelo Estado Abierto – acceso a la información pública y transparencia	Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa por parte de los gestores web.	Informes de seguimiento portal web. (Gobierno Digital)	Área de Comunicaciones Estratégicas y Gestión del Cambio.	(Informes elaborados / Informes programados) x 100 Meta: 100%																

Cronograma																				
Componente	Actividad	Producto	Responsable	Indicador y meta	2026			2027												
					Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Componente Programático – Modelo Estado Abierto – acceso a la información pública y transparencia	Mantener actualizados los Instrumentos de Gestión de la Información Pública	Instrumentos actualizados y publicados: Registro de Activos de Información Índice de Información Clasificada y Reservada Esquema de Publicación de Información	Área de Gestión Documental, Área de Comunicaciones Estratégicas y Equipo de Trabajo de la Política de la DIGSA	(Instrumentos actualizados / Instrumentos requeridos) x 100 Meta: 100%																
Componente Programático – Modelo Estado Abierto – acceso a la información pública y transparencia	Realizar seguimiento a PQRS	Informes trimestrales PQRS.	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social	(PQRS respondidas dentro del término / PQRS recibidas) x 100 Meta: ≥95%																
Componente Programático – Modelo Estado Abierto- Integridad y Cultura de Legalidad	Ejecutar actividades del Plan de Gestión de Integridad DIGSA	Informes de gestión	Grupo Talento Humano	(Actividades ejecutadas / Actividades programadas) x 100 Meta: 100%																
Componente Programático – Modelo Estado Abierto- Integridad y Cultura de Legalidad	Realizar seguimiento a la certificación en el curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción	Informe semestral.	Grupo Talento Humano.	(Trabajadores certificados / Total trabajadores) x 100 Meta: 100%																

Cronograma																				
Componente	Actividad	Producto	Responsable	Indicador y meta	2026			2027												
					Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Componente Programático – Modelo Estado Abierto- Diálogo y Corresponsabilidad	Ejecutar jornadas trimestrales de participación social.	Actas e informes	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social	(Jornadas realizadas / Jornadas programadas) x 100 Meta: 100%																
Componente Programático – Modelo Estado Abierto- Diálogo y Corresponsabilidad	Asistir a las jornadas de participación convocadas por los entes de control	Actas de participación	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social	No. De jornadas asistidas/ No. De Citaciones recibidas X 100 Meta: 90%																
Iniciativas Adicionales - Racionalización de Trámites	Revisar el trámite registrado en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) o nuevos trámites para determinar acciones de Racionalización o, en su defecto, elaborar la respectiva justificación técnica de no racionalización y registrarlo en la SUIT.	Justificación de diligenciamiento de la estrategia de Racionalización o inscripción de nuevo trámite en SUIT	Equipo de la Política	Producto. N/A																
Iniciativas Adicionales - Racionalización de Trámites	Realizar el cargue, actualización y validación de los datos de operación del	Datos de operación del trámite y de la consulta de acceso a la información	Grupo de Afiliaciones / Seguimiento Grupo Planeación Estratégica	Datos de operación del trámite y de la consulta de acceso a la información																

Cronograma																				
Componente	**Actividad**	**Producto**	**Responsable**	**Indicador y meta**	**2026**			**2027**												
					Oct	**Nov**	**Dic**	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	
	trámite y de la consulta de acceso a la información pública registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	pública actualizados en el SUIT		pública actualizados en el SUIT / Reportes programados (Trimestral) X100 Meta: 100%																
Iniciativas Adicionales - Delitos Ambientales	Desarrollar jornada de sensibilización sobre delitos ambientales y sostenibilidad	Acta de reunión con listado de asistencia	Líder Gestión Ambiental.	Producto. N/A																
Iniciativas Adicionales - Datos Abiertos	Formular e implementar el Plan de Apertura de Datos Abiertos DIGSA 2027-2030	Plan formulado y aprobado	Grupo Gestión de la Información	Producto. N/A																
Iniciativas Adicionales - Datos Abiertos	Publicar conjuntos de datos abiertos institucionales.	Informe Datos abiertos.	Grupo Gestión de la Información	Producto. N/A																

21 REFERENCIAS

Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, agosto 2025- Departamento Administrativo de la Función Pública. Departamento Administrativo de la Función Pública; Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud.

Manual Operativo MIPG versión 7, agosto 2026. Departamento Administrativo de la Función Pública.